UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 987 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de puesto y funciones de la Ing. Elizabeth Del Pino Samanez; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establece que las clases de Encargo son: Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Que, mediante Memorando N° 305-2019-UNSCH-FIQM-D de fecha 16 de septiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia propone a la Ing. Elizabeth Del Pino Samanez para que asuma el cargo y funciones de Director de Administración I de la Facultad a su cargo;

Que, a través del Memorando N° 0579-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 17 de septiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal procedente de la propuesta de Encargo de Puesto y Funciones de la mencionada servidora nombrada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 987 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Ing. Elizabeth Del Pino Samanez las funciones de Director de Administración I del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	CONDICIÓN
1023	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia Departamento Administrativo Elizabeth Del Pino Samanez (318)	Director de Administración I	F - 3	Encargo con cargo a la plaza del servidor Jesús Leopoldo Gálvez Morote por sanción de suspensión sin goce de remuneraciones en mérito a las Resoluciones N° 010 y 011-2019 -UNSCH-OGA-OAPER/PAD-OS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3000001 5000276 Gestión del Programa

MNEMONICO y META:
0003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. LUIS ALBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 987 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesada
Archivo.
CAZP/ccz.